



## I. Municipalidad Algarrobo

**MAT.: DECLÁRESE INADMISIBLE LAS OFERTAS  
INGRESADAS Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 2687-14-LP23.**

ALGARROBO, **13 JUN 2023**

DECRETO N° **1497**

### VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A. N°332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
8. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto Alcaldicio N°0160 de fecha 20.01.2023; aprueba acuerdo N°015 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 18.01.2023.
10. Decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 02.05.2023; Aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión y llama a licitación pública denominada "Contrato de Suministro Material de ferretería" para el departamento de educación año 2023, comuna de Algarrobo.
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°17 de fecha 13 de enero de 2023.
12. Acta de Apertura Pública N°16/2023 de fecha 06.06.2023.

### CONSIDERANDO

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID 2687-14-LP23, denominada "**Contrato de suministro material de ferretería**", para el Departamento de Educación año 2023 a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- II. Que, las ofertas ingresadas por los proveedores Comercializadora Madagascar SPA., Sociedad Comercial Astudillo Limitada y Comercial Achupallas Limitada, no presentan boleta de garantía de seriedad de la oferta exigidas en las bases técnicas Art. N°11 y

- III. según lo señalado el Art. N°7 letra e) bases administrativas serán rechazadas las ofertas: "Aquellos que no cumplan con los otros requisitos económicos o técnicos, mencionados en las presentes bases administrativas generales, o que no den cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas".

**DECRETO:**

1. Declárese inadmisibles las ofertas ingresadas por los proveedores Comercializadora Madagascar SPA., Sociedad Comercial Astudillo Limitada y Comercial Achupallas Limitada por no ajustarse a los requisitos esenciales dispuestos en las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Declara desierta Licitación Pública ID 2687-14-LP23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FÉ**

CRCS/PFMMMM/U.C./EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

13 JUN 2023

1497



**CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 JUN 2023
FECHA SALIDA:	14 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°	.....